



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

891

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N°555 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión Ordinaria N°27 de fecha 25 de Septiembre de 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°59 de fecha 13.03.2019, requerido por Sr. Felipe Aliste Muñoz, Director CESFAM Alemania del Departamento de Salud Municipal, para compra de Pellets para Caldera de SAR Alemania cuyo funcionamiento es para la calefacción y proveer de agua caliente en de las dependencias del SAR Alemania del CESFAM Alemania dependiente del Departamento de Salud Municipal.

Ord. N° 137 de fecha 24.04.2019 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de compra de Pellets para Caldera de SAR Alemania cuyo funcionamiento es para la calefacción y proveer de agua caliente en de las dependencias del SAR Alemania del CESFAM Alemania dependiente del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra l) con CONSTRUCCIÓN Y CLIMATIZACIÓN LIMITADA, RUT 76.192.428-1, compra de Pellets para Caldera de SAR Alemania cuyo funcionamiento es para la calefacción y proveer de agua caliente en de las dependencias del SAR Alemania del CESFAM Alemania dependiente del Departamento de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.03.003.002.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$956.403.- impuesto incluido.-



JENN/NHO/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

